



Ayuntamiento

BELVER DE LOS MONTES (Zamora)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano en la localidad de Belver de los Montes (Zamora) Expte.: 95/2025.

Aprobada inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de Junio de 2026, y de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico la Opinión de Zamora y en su página Web:

- Órgano que acuerda la información pública: Pleno de la Corporación.
- Fecha del acuerdo: 04/06/2026.
- Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en la localidad de Belver de los Montes Expte: 95/2025.
- Ámbito de aplicación: Parcela 13 del Polígono 1 en Belver de los Montes (Zamora).
- Identidad del Promotor: D. Pablo González De Castro.
- Duración del período de información pública será de: Un Mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: En Secretaria del Ayuntamiento de Belver de los Montes desde las 9:00 horas hasta las 13.00 horas, lunes y Jueves y en la página web del Ayuntamiento.
- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En Secretaria del Ayuntamiento de desde las 9:00 horas hasta las 13.00 horas y a través de la sede electrónica de este ayuntamiento <http://belverdelosmontes.sedelectronica.es>. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Así mismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación. La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

En Belver de los Montes a 8 de Junio de 2026

El Alcalde-Presidente

Fdo: Oscar Marzo Pascual





Ayuntamiento
BELVER DE LOS MONTES (Zamora)

